

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Yesica milena León C.C Nro. 1.017.147.433
Demandada	HUNAS S.A.S Nit 900.658.482-7
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00453 00
Instancia	Primera
Decisión	DA POR NO CONTESTADA

Dentro del proceso, se encuentra que notificada en debida forma la demandada **HUNAS S.A.S** y agotado el término de 10 días de traslado, se advierte que la demandada presentó la contestación de manera extemporánea, el día 09 de febrero de 2023.

Y ello es así, porque según la prueba de entrega aportada por la parte actora, la notificación se efectuó mediante envío de correo electrónico entregado el día 17 de noviembre de 2022, por ende, la notificación quedó surtida el día 21 del mismo mes y años, por ende, el plazo para contestar la demanda feneció el día 5 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.

Por consiguiente, se le dará por **NO CONTESTADA LA DEMANDA** a la parte demandada.

Ejecutoriada la presente decisión, se fijará fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 786691b21e695026b0bd8b8da19d44f0e46e824df1a8b73c529284ce3a2e4755
Documento generado en 02/08/2023 03:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>